



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0773 DE 03 AGO 2017

“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017, y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 27 de junio de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-27961**, por medio del cual el señor RUBEN DARIO MATERON MUÑOZ, de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **“IDENTIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN EN EL PÁRAMO DE LAS DOMÍNGUEZ Y PAN DE AZÚCAR”**, localizado en jurisdicción de los municipios de Buga, El Cerrito, Ginebra y Palmira, en el departamento de Valle del Cauca, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	X	Y
1	1107704,11	922437,51
2	1115329,7	922395,56
3	1118051,46	915821,96
4	1120372,64	915244,22
5	1124441,64	910952,79
6	1127990,52	907705,85
7	1125324,87	903500,58
8	1123756,28	901109,44
9	1121667,61	901583,92
10	1119424,15	904657,73
11	1113423,9	905485,56
12	1111365,88	899204,6
13	1108852,91	895548,52
14	1108767,9	891918,88
15	1105367,07	890033,95
16	1102971,74	891364,95
17	1102984,05	898575,07
18	1105896,24	905439,96
19	1108480,16	909546,84
20	1104770,82	914578,83
21	1104595,62	917729,41
22	1106107,04	921016,79
23	1107704,11	922437,51

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-27961** del 27 de junio de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **"IDENTIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN EN EL PÁRAMO DE LAS DOMÍNGUEZ Y PAN DE AZÚCAR"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Buga, El Cerrito, Ginebra y Palmira, en el departamento de Valle del Cauca.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **"IDENTIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN EN EL PÁRAMO DE LAS DOMÍNGUEZ Y PAN DE AZÚCAR"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Buga, El Cerrito, Ginebra y Palmira, en el departamento de Valle del Cauca. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 11 de julio de 2017 en el cual se estableció lo siguiente:

"Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas suministradas por el solicitante para el proyecto "Identificación de estrategias de conservación en el páramo de Las Domínguez y Pan de Azúcar" usando el Sistema Magna Sirgas Oeste.

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en los municipios de Buga, El Cerrito, Ginebra y Palmira, departamento de Valle del Cauca, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.

Actividades del proyecto:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2372 de 2010 en su artículo 41, el cual fue compilado por el decreto 1076 de 2015 artículo 2.2.2.1.5.4., se informa acerca del desarrollo del convenio No. 113 de 2016 entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC y la Fundación Ambiente Colombia, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos y recursos técnicos, económicos y humanos para la conservación ambiental del complejo de páramos de Las Hermosas aplicando la ruta de declaratoria de áreas protegidas y fortaleciendo los actores sociales en el marco del convenio No. 16 de 2016 suscrito entre la CVC y el Instituto Alexander Von Humboldt"*, el cual se desarrollará en los páramos de Las Domínguez, Pan de Azúcar y Valle Bonito, cuencas de los ríos Amaime y Tuluá, corregimientos de Auji, Carrizal, El Moral, Tenerife y Los Andes en el municipio de El Cerrito; y los corregimientos de El Placer, Nogales, Los Bancos, y El Rosario en el municipio de Guadalajara de Buga.

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas disponibles en la Dirección de Consulta Previa, se evidenció que el polígono ubicado en los municipios de Buga, El Cerrito, Ginebra y Palmira, departamento de Valle del Cauca, correspondiente al proyecto **"Identificación de estrategias de conservación en el páramo de Las Domínguez y Pan de Azúcar"** no se traslapa con comunidades étnicas.*

*Por lo anterior, se concluye que para el proyecto **"Identificación de estrategias de conservación en el páramo de Las Domínguez y Pan de Azúcar"** no se registra presencia de comunidades étnicas.*

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: "**IDENTIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN EN EL PÁRAMO DE LAS DOMÍNGUEZ Y PAN DE AZÚCAR**", localizado en jurisdicción de los municipios de Buga, El Cerrito, Ginebra y Palmira, en el departamento de Valle del Cauca, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	X	Y
1	1107704,11	922437,51
2	1115329,7	922395,56
3	1118051,46	915821,96
4	1120372,64	915244,22
5	1124441,64	910952,79
6	1127990,52	907705,85
7	1125324,87	903500,58
8	1123756,28	901109,44
9	1121667,61	901583,92
10	1119424,15	904657,73
11	1113423,9	905485,56
12	1111365,88	899204,6
13	1108852,91	895548,52
14	1108767,9	891918,88
15	1105367,07	890033,95
16	1102971,74	891364,95
17	1102984,05	898575,07
18	1105896,24	905439,96
19	1108480,16	909546,84
20	1104770,82	914578,83
21	1104595,62	917729,41
22	1106107,04	921016,79
23	1107704,11	922437,51

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-27961** del 27 de junio de 2017.

SEGUNDO. Que **no se registra presencia** de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "**IDENTIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN EN EL PÁRAMO DE LAS DOMÍNGUEZ Y PAN DE AZÚCAR**", localizado en jurisdicción de los municipios de Buga, El Cerrito, Ginebra y Palmira, en el departamento de Valle del Cauca, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	X	Y
1	1107704,11	922437,51
2	1115329,7	922395,56
3	1118051,46	915821,96
4	1120372,64	915244,22
5	1124441,64	910952,79
6	1127990,52	907705,85
7	1125324,87	903500,58
8	1123756,28	901109,44
9	1121667,61	901583,92
10	1119424,15	904657,73
11	1113423,9	905485,56
12	1111365,88	899204,6
13	1108852,91	895548,52
14	1108767,9	891918,88
15	1105367,07	890033,95
16	1102971,74	891364,95
17	1102984,05	898575,07
18	1105896,24	905439,96
19	1108480,16	909546,84
20	1104770,82	914578,83
21	1104595,62	917729,41
22	1106107,04	921016,79
23	1107704,11	922437,51

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-27961 del 27 de junio de 2017.

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTMI17- 27961, del 27 de junio de 2017, para el proyecto: "IDENTIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN EN EL PÁRAMO DE LAS DOMÍNGUEZ Y PAN DE AZÚCAR", localizado en jurisdicción de los municipios de Buga, El Cerrito, Ginebra y Palmira, en el departamento de Valle del Cauca, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	X	Y
1	1107704,11	922437,51
2	1115329,7	922395,56
3	1118051,46	915821,96
4	1120372,64	915244,22
5	1124441,64	910952,79
6	1127990,52	907705,85
7	1125324,87	903500,58
8	1123756,28	901109,44
9	1121667,61	901583,92
10	1119424,15	904657,73
11	1113423,9	905485,56
12	1111365,88	899204,6
13	1108852,91	895548,52
14	1108767,9	891918,88
15	1105367,07	890033,95
16	1102971,74	891364,95
17	1102984,05	898575,07
18	1105896,24	905439,96
19	1108480,16	909546,84
20	1104770,82	914578,83
21	1104595,62	917729,41
22	1106107,04	921016,79
23	1107704,11	922437,51

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-27961 del 27 de junio de 2017.

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


JORGE ENECER GONZALEZ PERTUZ
 Director de Consulta Previa

Elaboró: Richard F Sintura. Abg. D.C.P.
 Revisó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones
 Olga Beatriz Forero Gómez – Abogada D.C.P.

T.R.D. 2500.09.06